

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

885 Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de instalación de cultivo marino en mar abierto en jaulas flotantes de atún rojo en la plataforma litoral del sector norte de la Región de Murcia, término municipal de San Pedro del Pinatar, así como del correspondiente estudio de impacto ambiental (n.º de expediente Órgano Sustantivo IA0022020) a solicitud del Servicio de Pesca y Acuicultura.

Se somete a información pública el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de instalación de un cultivo en mar abierto, mediante jaulas flotantes, de atún rojo en la plataforma litoral del sector norte de la Región de Murcia, término municipal de San Pedro del Pinatar, (n.º de expediente Órgano Sustantivo IA0022020). Este proyecto, en aplicación del artículo 7.1.b), de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Emplazamiento: tramo de costa del mar Mediterráneo situado frente a San Pedro del Pinatar.

Extensión aproximada: 54 hectáreas.

Este anuncio da cumplimiento conjunto a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; en el artículo 85 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de pesca marítima y acuicultura de la Región de Murcia; en el artículo 42 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente es el órgano competente para autorizar los proyectos de cultivos marinos. El estudio de impacto ambiental y el proyecto técnico estarán a disposición de cualquier persona física o jurídica que desee examinar el expediente, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en las dependencias del Servicio de Pesca y Acuicultura de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, situadas en la Avenida de Murcia n.º 7, 6.ª planta del Edificio de Servicios Múltiples, en Cartagena, así como en la siguiente dirección de internet:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1716&IDTIPO=100&RASTRO=c494\\$m1267](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1716&IDTIPO=100&RASTRO=c494$m1267), a fin de que las mismas puedan formular durante dicho plazo, y ante el citado Servicio de Pesca y Acuicultura, las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo, según establece el artículo 16 de La Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana, esta documentación estará a disposición de las personas interesadas, y será objeto de publicidad



activa, mediante su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la siguiente dirección de Internet:

<https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, 5 de febrero de 2020.—El Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, Francisco José Espejo García.